



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 297-06

SALTA, 18 ABR. 2006

Expte. N° 4.072/06

VISTO:

La solicitud de la Mg. María Ángela AGUILAR, Directora del Departamento de Posgrado, pidiendo la designación de la Sra. Mary GOMEZ en el mismo, para que realice tareas administrativas en calidad de extensión horaria; y

CONSIDERANDO:

Que por la diversidad y el volumen de las tareas realizadas en ese Departamento, como así también la falta de personal propio del área, se estima necesario apelar a agentes de apoyo administrativo para que realicen extensión horaria, en el marco de las resoluciones CS N° 030/00 y CS N° 066/05 (que prevén el otorgamiento de extensión horaria y su retribución, respectivamente);

Que la Sra. GOMEZ posee las condiciones y el perfil requerido para desempeñarse en este tipo de funciones;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja hacer lugar al pedido, imputando el gasto a los fondos producidos por retención del 5 % de los ingresos de las actividades autofinanciadas;

Que dada la necesidad de agilizar el trámite, en beneficio mutuo de las partes interesadas, resulta viable emitir resolución ad-referéndum del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. Mary del Socorro GOMEZ, legajo N° 2663, DNI N° 14.670.057, categoría 09, por realizar extensión horaria en el Departamento de Pósgrado de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de 15 (quince) horas semanales, con efecto retroactivo al 27 de febrero del cte. año y hasta el 31 de marzo ppdo.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° al Inciso 1- Gastos en Personal, con afectación interna al 5% retenido a las actividades autofinanciadas.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Depto. Posgrado, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Depto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, División de Personal, y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

fa/JCL



PROF. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALINA BULJUBICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa